

CUESTIONARIO

Subsecretaría General Debate de Control Político Vía al Llano

Fecha: 01 Octubre 11g.
Hora: 3:07 pm
Angela W

Hora: _____
Fecha: _____
Subsecretaría General

MINISTRA DE TRANSPORTE,
Dra. ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

1. ¿Qué información tuvo el Ministerio o la ANI en los últimos cinco años sobre la situación del KM 58 de la vía Bogotá – Villavicencio? ¿Existen Reportes de la Concesionaria sobre la inestabilidad de la ladera en el transcurso de estos cinco años? En caso de ser afirmativa la respuesta, favor adjuntarlos.
2. ¿Quién tiene la responsabilidad jurídica de atender las fallas técnicas que se presentan en el KM 58? ¿Qué acciones se habían hecho previo a la caída de la ladera para evitar lo sucedido?
3. ¿Qué obras de protección se han definido para dar seguridad al paso de los vehículos por el KM 58? ¿Cuándo inician las obras y cuál es el cronograma para su entrega?
4. ¿Qué solución definitiva tiene el Ministerio y la ANI para atender la situación del KM 58? ¿Cuál es el cronograma de esta solución y los plazos establecidos para el Diseño, Contratación y Construcción de la obra?
5. ¿Qué estrategia tiene el Ministerio y la ANI para poner en servicio el túnel 13 afectado con el movimiento de la ladera y construcción del puente sobre Caño Seco? ¿Para cuándo tienen programado poner en servicio este tramo de la vía que estaba terminado?
6. ¿Cuáles son los puntos críticos actualmente identificados en la vía Bogotá – Villavicencio?
7. ¿Cuál es el plan de acción que tiene el Ministerio y la ANI para atender todos los puntos críticos que se presentan en la vía? ¿Qué información tienen para intervenir estos puntos? ¿Quién los va a intervenir y bajo qué mecanismo presupuestal?
8. ¿Qué contratos o modificaciones a los contratos vigentes se han suscrito para atender los puntos críticos identificados en la vía Bogotá – Villavicencio? ¿Cuál es el monto de los recursos ejecutados en virtud de dichos contratos? ¿Cómo va el avance de la obra de acuerdo con los respectivos cronogramas de ejecución?

9. ¿Qué solución técnica tiene el Ministerio y la ANI para el KM 64? ¿Cuándo se inicia la intervención?
10. ¿Cuándo inician la construcción del nuevo puente Chirajara? ¿Quién ejecutará la obra y para qué fecha está programada su terminación?
11. ¿Cuál es la fecha de entrega del tercer tramo entre el puente Chirajara y Villavicencio?
12. ¿Quién va a financiar las obras para la reconstrucción del puente Chirajara? En caso de que sea el concesionario ¿se hará algún ajuste en el modelo financiero del proyecto para ello?
13. ¿Cuál ha sido el total de los recursos invertidos en la construcción de la vía Bogotá – Villavicencio desde 1994 incluidos el sector público y privado? ¿De estos recursos cuánto corresponden a la inversión de la Concesionaria que se paga a través de peajes?
14. ¿Qué plan tiene el Gobierno del Presidente Duque para terminar la doble calzada entre Bogotá y Villavicencio, particularmente en el tramo Bogotá – Cáqueza?
15. ¿Qué acciones se han adelantado para invertir los 50 mil millones que se anunciaron en el Consejo de Ministros celebrado en el mes de junio de 2019 en la ciudad de Villavicencio para el tramo Sogamoso – Crucero – Aguazul? ¿En qué estado se encuentra la contratación de las obras necesarias para lograr la construcción completa de este tramo? ¿Cuál es el cronograma de ejecución de las obras a desarrollar? Favor entregar los soportes correspondientes.
16. ¿Cuándo se van a ejecutar las obras de rehabilitación y mejoramiento de la vía Mesa Grande? ¿Cuál es el cronograma de ejecución de esta obra?

**MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BOTERO**

1. Aparte de la medida relacionada con el mayor plazo para el pago de la declaración del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2018 hasta el 30 de diciembre de 2019, ¿qué otras medidas se han implementado por el Ministerio de Hacienda para aminorar los efectos económicos causados por el cierre de la vía Bogotá – Villavicencio?

2. ¿Qué medidas económicas y tributarias este Ministerio planea implementar en 2020 para compensar los efectos de la crisis del cierre por más de tres meses de la vía Bogotá – Villavicencio para todos los empresarios, productores y comerciantes de la región Llanos?
3. ¿Cuál ha sido el monto de recursos girado o transferido directamente por el Ministerio de Hacienda a otros Ministerios o entidades para efectos de atender la emergencia de la vía Bogotá – Villavicencio, realizar las obras requeridas en dicho corredor vial y cumplir con las medidas anunciadas en el Consejo de Ministros llevado a cabo en la ciudad de Villavicencio en el mes de junio de 2019 y las que, con posterioridad han sido adoptadas por el Gobierno Nacional?
4. ¿Cuál es el monto de los recursos que el Gobierno Nacional tiene programado invertir en 2020 en cada uno de los departamentos que conforma la Región Llanos y cuánto de esto estará destinado a la solución definitiva de los puntos críticos de la vía Bogotá – Villavicencio, el mejoramiento de las vías alternas y la atención a productores, empresarios y comerciantes afectados por el cierre de más de tres meses de esta carretera?

**MINISTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO,
Dr. JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**

1. Indicar el número total de solicitudes de crédito recibidas por Bancoldex o las entidades con las que tiene convenio, con ocasión de la línea especial lanzada dentro de las medidas adoptadas para atender la crisis de la vía Bogotá Villavicencio y el número total de cupos de crédito asignados.
2. Presentar un listado en el que se detallen los beneficiarios de los créditos de la línea especial de Bancoldex señalada en el numeral anterior, el domicilio de las empresas beneficiarias y el monto total otorgado en préstamo a cada una de ellas, así como el plazo otorgado en cada caso.
3. Indicar si, con el cupo de \$200.000 millones de pesos que fueron dispuestos por el Gobierno Nacional para efectos de la línea de crédito especial de Bancoldex para atender la crisis de la vía Bogotá Villavicencio se han beneficiado empresas que no tengan su domicilio en los departamentos de Meta, Vichada, y Guaviare o en municipios de Cundinamarca distintos a Chipaque, Une, Cáqueza, Quetame, Guayabetal o Paratebuena.
4. Teniendo en cuenta que el propósito de las mesas de trabajo con gremios es facilitar el cierre de negocios, sírvase informar cuál fue el impacto de la mesa de trabajo con gremios adelantada el

- 18 de julio de 2019, indicando cuántos negocios se cerraron en dicha mesa o gracias a ella, el monto de las transacciones y las empresas parte en dichos negocios.
5. Sírvase informar cuántos negocios se cerraron en la rueda de negocios financiada por INNpulsia y realizada en la ciudad de Villavicencio el 30 de julio de 2019, o gracias a ella, e indique el monto de las transacciones y las empresas que tomaron parte en dichos negocios.
 6. ¿Cuáles son los proyectos turísticos priorizados por este Ministerio de acuerdo con la nueva medida tomada por el Gobierno Nacional para reducir los efectos de la crisis del cierre de la vía? ¿Cuál sería el monto de inversión de cada uno de estos proyectos y en qué municipios se desarrollarían?
 7. Teniendo en cuenta que una de las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional fue la realización de eventos en el departamento del Meta, sírvase informar:
 - 7.1. ¿Qué eventos se han realizado y se tiene planeado llevar a cabo por parte de este Ministerio en el departamento del Meta?
 - 7.2. ¿Cuál es el valor invertido y por invertir en cada evento?
 - 7.3. ¿Se han cubierto o se tiene programado a cubrir total o parcialmente gastos por concepto de alimentación, hospedaje o transporte a favor de los invitados al evento? De ser así, ¿cuánto se ha invertido o se invertirá en dichos gastos?
 8. ¿Cómo se invirtieron los \$188 millones de pesos anunciados por el Gobierno Nacional para la campaña de promoción turística “Yo voy”? y ¿Cuánto de dichos recursos se ha invertido hasta la fecha?
 9. Si la promoción de la campaña “Yo voy” consistió en publicidad en medios favor informar si se desarrollaron piezas publicitarias nuevas de la región para dicha campaña o si utilizaron piezas elaboradas previamente. Igualmente, indicar cuál fue la parrilla de programación de la publicidad y los medios en los cuales se dio la pauta.
 10. ¿Cuenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con un plan de marketing para la región Llanos y Orinoquía?
 11. En las caravanas turísticas realizadas, ¿cuál fue la capacidad de pasajeros contratada por el Ministerio para movilizar turistas al departamento del Meta? Favor entregar copia de los contratos correspondientes.

**MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,
Dra. MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO**

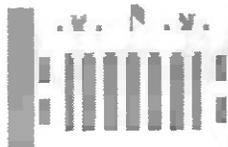
1. En relación con la medida anunciada por el Gobierno Nacional según la cual se **garantizaría el abastecimiento de combustible** en los territorios afectados por el cierre de la vía Bogotá – Villavicencio, sírvase informar lo siguiente:
 - 1.1. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía para garantizar el abastecimiento de combustible en las zonas afectadas por el cierre de la vía que comunica a Bogotá con Villavicencio?
 - 1.2. ¿Desde qué fecha estuvo vigente la medida y hasta cuándo?
 - 1.3. ¿Cuántos galones de combustible se han distribuido hasta la fecha como consecuencia de la aplicación de las medidas adoptadas por el Ministerio?
 - 1.4. ¿Cuánto ha costado la ejecución de esta medida?
 - 1.5. ¿Cuáles ciudades y municipios se vieron beneficiados por esta medida?
2. Sobre la medida por la cual se **reconocería a través del Fondo de Estabilización de combustible los costos adicionales de flete** por el cierre de la vía Bogotá – Villavicencio, sírvase informar:
 - 2.1. Indicar la forma en que, tanto el Ministerio de Minas y Energía y el Fondo de Estabilización de combustible, han dado cumplimiento a esta medida, incluyendo la especificación de los actos administrativos que hayan sido expedidos para este fin.
 - 2.2. ¿Desde qué fecha estuvo vigente la medida y hasta cuándo?
 - 2.3. ¿Cuántos galones de combustible se han distribuido con el beneficio de esta medida?
 - 2.4. Especificar los municipios en los que se aplicó esta medida.
 - 2.5. Indicar el monto de recursos invertidos para la ejecución de esta medida.
3. En relación con la **reducción del precio de combustible para todo el departamento del Meta**, informe:



- 3.1. La forma en que se ha dado cumplimiento a esta medida, especificando los actos administrativos que se hayan expedido para este propósito.
 - 3.2. ¿Desde cuándo está vigente esta medida y hasta cuándo lo estará?
 - 3.3. ¿Cuántos galones de combustible se han vendido con este beneficio?
 - 3.4. ¿En qué municipios se aplicó esta medida?
 - 3.5. Indicar el monto de recursos invertidos para la ejecución de esta medida.
4. Sobre la **priorización de los proyectos de electrificación rural para el el departamento del Meta**, indicar cuántos y cuáles proyectos ya han sido efectivamente priorizados, especificando monto a invertir en cada proyecto, plazo de ejecución de cada uno, estado actual área en la que se desarrolla y población a beneficiar. Favor aportar copia simple del o los actos administrativos por los cuales se tomó la decisión de priorización.

**MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
Dr. ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**

1. Teniendo en cuenta que una de las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional para atender la crisis de la vía Bogotá – Villavicencio fue la **línea especial de crédito con tasa subsidiada para productores agropecuarios afectados**, sírvase informar:
 - 1.1. ¿A partir de qué fecha se inició la aprobación de los créditos de esta línea especial de crédito y hasta cuándo estará abierta?
 - 1.2. ¿Cuáles son las condiciones especiales de dicha línea de crédito que la distinguen de los créditos que regularmente toman los agricultores?
 - 1.3. ¿Cuál es la tasa de interés a pagar por quienes adquieran un crédito de esta línea especial?
 - 1.4. ¿Qué actividades se financian con la línea especial de crédito?
 - 1.5. ¿Cuáles son los requisitos que se deben acreditar para acceder a dicha línea?



- 1.6. ¿Qué gestiones ha desarrollado el Ministerio directamente o a través del Banco Agrario para dar a conocer la existencia y condiciones de esta línea especial de crédito? ¿Cuánto ha invertido en estas actividades de promoción del producto?
 - 1.7. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas han tomado esta línea especial de crédito en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Guaviare, Arauca, Vichada, Guainía y en los municipios de Medina, Quetame, Paratebueno, Guayabetal (Cundinamarca) y Villanueva (Casanare)? Favor indicar nombre y domicilio de los beneficiarios, así como montos de crédito asignados a cada uno.
 - 1.8. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas han tomado esta línea especial de crédito en entidades territoriales distintas a las referidas en el numeral anterior? Favor indicar nombre y domicilio de los beneficiarios, así como montos de crédito asignados a cada uno.
 - 1.9. ¿A cuánto asciende el monto total de créditos otorgados en departamentos de Cundinamarca, Meta, Guaviare, Arauca, Vichada, Guainía y en los municipios de Medina, Quetame, Paratebueno, Guayabetal (Cundinamarca) y Villanueva (Casanare)?
 - 1.10. ¿A cuánto asciende el monto total de créditos otorgados en entidades territoriales distintas a las referidas en el numeral anterior?
 - 1.11. Si no se ha puesto en marcha total o parcialmente la ejecución de esta medida sírvase indicar las razones que justifican la demora y las acciones que se han tomado por parte de este Ministerio para corregir tal situación e iniciar su ejecución en el corto plazo.
2. Una de las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional para atender la crisis de la vía Bogotá – Villavicencio fue una **línea de crédito para el pago de pasivos no financieros**, en relación con la ejecución de esta medida sírvase informar:
- 2.1. ¿Ya está abierta esta línea de crédito?, de ser así, ¿A partir de qué fecha se inició la aprobación de los créditos de esta línea de crédito y hasta cuándo estará abierta?
 - 2.2. ¿Cuáles son las condiciones especiales de dicha línea de crédito que la distinguen de los créditos que regularmente toman los empresarios y productores agropecuarios y relacionados?
 - 2.3. ¿Cuál es la tasa de interés a pagar por quienes adquieran un crédito de esta línea especial?
 - 2.4. ¿Qué actividades se financian con la línea especial de crédito?

- 2.5. ¿Cuáles son los requisitos que se deben acreditar para acceder a dicha línea?
 - 2.6. ¿Qué gestiones ha desarrollado el Ministerio directamente o a través del Banco Agrario para dar a conocer la existencia y condiciones de esta línea de crédito? ¿Cuánto ha invertido en estas actividades de promoción del producto?
 - 2.7. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas han tomado esta línea de crédito en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Guaviare, Arauca, Vichada, Guainía y en los municipios de Medina, Quetame, Paratebueno, Guayabetal (Cundinamarca) y Villanueva (Casanare)? Favor indicar nombre y domicilio de los beneficiarios, así como montos de crédito asignados a cada uno.
 - 2.8. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas han tomado esta línea especial de crédito en entidades territoriales distintas a las referidas en el numeral anterior? Favor indicar nombre y domicilio de los beneficiarios, así como montos de crédito asignados a cada uno.
 - 2.9. ¿A cuánto asciende el monto total de créditos otorgados en departamentos de Cundinamarca, Meta, Guaviare, Arauca, Vichada, Guainía y en los municipios de Medina, Quetame, Paratebueno, Guayabetal (Cundinamarca) y Villanueva (Casanare)?
 - 2.10. ¿A cuánto asciende el monto total de créditos otorgados en entidades territoriales distintas a las referidas en el numeral anterior?
 - 2.11. En caso de que no se haya iniciado la ejecución de esta línea de crédito favor indicar las razones que justifiquen la demora en el arranque de esta actividad y, adicionalmente, las gestiones que ha llevado a cabo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural directamente o a través del Banco Agrario para poder ponerla en marcha en el corto plazo.
3. Una de las medidas anunciadas en el Consejo de Ministros realizado en la ciudad de Villavicencio fue el otorgamiento de un **incentivo de almacenamiento a los productores de arroz** equivalente a \$29.000 por cada tonelada que se almacene durante 30 días. Al respecto, sírvase informar:
 - 3.1. ¿Cuántas personas o empresas se tenían proyectadas como posibles beneficiarias del incentivo?
 - 3.2. ¿Cuántas toneladas de arroz se esperaba que se pudieran almacenar con cargo a este beneficio?
 - 3.3. ¿Cuál es el monto de recursos disponible para inversión para este incentivo?

- 3.4. ¿Qué gestiones ha realizado este Ministerio para dar a conocer la existencia de este beneficio, las condiciones de otorgamiento y, en general, para que los productores de arroz accedan efectivamente al incentivo?
 - 3.5. ¿A partir de qué fecha está abierta la posibilidad de acceder a este incentivo y cuál es el plazo máximo para que los productores puedan solicitarlo?
 - 3.6. ¿Cuál es el procedimiento implementado por el Ministerio de Agricultura para que los productores de arroz puedan acceder a este beneficio?
 - 3.7. ¿Qué requisitos deben acreditar los productores de arroz para obtener el incentivo de almacenamiento?
 - 3.8. Una vez se aprueba la adjudicación del incentivo a favor de un productor, ¿cuánto tiempo debe esperar para recibir el incentivo y en dónde lo reclama?
 - 3.9. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas se tienen ya acreditadas para recibir el pago por concepto de este incentivo?
 - 3.10. ¿Cuántos productores han recibido el valor del incentivo y cuántas toneladas de arroz almacenado han dado lugar al pago de este beneficio?
 - 3.11. ¿Cuál es el valor total comprometido por concepto del incentivo y el valor ya pagado por este mismo?
 - 3.12. ¿Cuánto falta por comprometer de los recursos inicialmente previstos para este incentivo?
 - 3.13. Si no se ha iniciado la ejecución de esta medida o si está siendo ejecutada parcialmente sírvase indicar las razones que justifican la demora y las acciones que se han tomado por parte de este Ministerio para corregir tal situación e iniciar su ejecución en el corto plazo.
4. En relación con la medidas anunciada sobre el otorgamiento de **incentivos para la comercialización de productos agrícolas** con el fin de compensar los menores ingresos y mayores costos, sírvase informar:
 - 4.1. ¿En qué consisten los incentivos para la comercialización? ¿Qué beneficios tienen para los productores y comercializadores?



- 4.2. ¿Cuántas personas o empresas se tenían proyectadas como posibles beneficiarias de estos incentivos?
 - 4.3. ¿Cuál es el monto de recursos disponible para inversión para estos incentivos?
 - 4.4. ¿Qué requisitos deben acreditar los productores y comercializadores para obtener estos incentivos?
 - 4.5. ¿Qué gestiones ha realizado este Ministerio para dar a conocer la existencia de estos incentivos, las condiciones de otorgamiento y, en general, para que los beneficiarios accedan efectivamente a ellos?
 - 4.6. ¿A partir de qué fecha está abierta la posibilidad de acceder a estos incentivos y cuál es el plazo máximo para que los productores puedan solicitarlos?
 - 4.7. ¿Cuál es el procedimiento implementado por el Ministerio de Agricultura para que los productores y comercializadores puedan acceder a estos beneficios?
 - 4.8. ¿Qué requisitos se deben acreditar para obtener los incentivos de comercialización?
 - 4.9. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas se tienen ya acreditadas para recibir el pago por concepto de estos incentivos?
 - 4.10. Una vez se aprueba la adjudicación de los incentivos, ¿cuánto tiempo debe esperar el beneficiario para recibirlo y en dónde lo reclama?
 - 4.11. ¿Cuántos productores y comercializadores han recibido el valor de los incentivos de comercialización?
 - 4.12. ¿Cuál es el valor total comprometido por concepto de los incentivos y el valor ya pagado por estos?
 - 4.13. ¿Cuánto falta por comprometer de los recursos inicialmente previstos para estos incentivos?
 - 4.14. Si no se ha puesto en marcha total o parcialmente la ejecución de esta medida sírvase indicar las razones que justifican la demora y las acciones que se han tomado por parte de este Ministerio para corregir tal situación e iniciar su ejecución en el corto plazo.
5. Sobre el otorgamiento de un **incentivo para la cobertura de precio del maíz**, sírvase informar:

- 5.1. ¿En qué consiste este incentivo? ¿Qué beneficios tiene para los productores de maíz?
- 5.2. ¿Cuántas personas o empresas se tenían proyectadas como posibles beneficiarias de este incentivo?
- 5.3. ¿Cuál es el monto de recursos disponible para inversión para este incentivo?
- 5.4. ¿Qué requisitos deben acreditar los productores para acceder a este incentivo?
- 5.5. ¿Qué gestiones ha realizado este Ministerio para dar a conocer la existencia de este incentivo, las condiciones de otorgamiento y, en general, para que los posibles beneficiarios accedan efectivamente a él?
- 5.6. ¿A partir de qué fecha está abierta la posibilidad de acceder a este incentivo y cuál es el plazo máximo para que los productores puedan solicitarlo?
- 5.7. ¿Cuál es el procedimiento implementado por el Ministerio de Agricultura para que los productores puedan acceder a estos beneficios?
- 5.8. ¿Qué requisitos se deben acreditar para obtener este incentivo?
- 5.9. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas se tienen ya acreditadas para recibir el pago por concepto de este incentivo?
- 5.10. Una vez se aprueba la adjudicación del incentivo, ¿cuánto tiempo debe esperar el beneficiario para recibirlo y en dónde lo reclama?
- 5.11. ¿Cuántos productores han recibido el valor del incentivo de cobertura de precio del maíz?
- 5.12. ¿Cuál es el valor total comprometido por concepto de este incentivo y el valor ya pagado por este?
- 5.13. ¿Cuánto falta por comprometer de los recursos inicialmente previstos para este incentivo?
- 5.14. Si no se ha puesto en marcha total o parcialmente la ejecución de esta medida sírvase indicar las razones que justifican la demora y las acciones que se han tomado por parte de este Ministerio para corregir tal situación e iniciar su ejecución en el corto plazo.

6. Sobre el otorgamiento de un **incentivo para compensar el incremento de los fletes**, sírvase informar:
- 6.1. ¿En qué consiste este incentivo? ¿Qué beneficios tienen para los productores?
 - 6.2. ¿Cuántas personas o empresas se tenían proyectadas como posibles beneficiarias de este incentivo?
 - 6.3. ¿Cuál es el monto de recursos disponible para inversión para este incentivo? ¿Se han dado cambios en la distribución inicialmente señalada en el Consejo de Ministros? Si es así, cuál es la justificación de dichas modificaciones?
 - 6.4. ¿Qué requisitos deben acreditar los productores para acceder a este incentivo?
 - 6.5. ¿Qué gestiones ha realizado este Ministerio para dar a conocer la existencia de este incentivo, las condiciones de otorgamiento y, en general, para que los posibles beneficiarios accedan efectivamente a él?
 - 6.6. ¿A partir de qué fecha está abierta la posibilidad de acceder a este incentivo y cuál es el plazo máximo para que los productores puedan solicitarlo?
 - 6.7. ¿Cuál es el procedimiento implementado por el Ministerio de Agricultura para que los productores y comercializadores puedan acceder a estos beneficios?
 - 6.8. ¿Qué requisitos se deben acreditar para obtener este incentivo?
 - 6.9. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas se tienen ya acreditadas para recibir el pago por concepto de este incentivo?
 - 6.10. Una vez se aprueba la adjudicación del incentivo, ¿cuánto tiempo debe esperar el beneficiario para recibirlo y en dónde lo reclama?
 - 6.11. ¿Cuántos productores han recibido el valor de los incentivos de comercialización?
 - 6.12. ¿Cuál es el valor total comprometido por concepto de los incentivos y el valor ya pagado por estos?
 - 6.13. ¿Cuánto falta por comprometer de los recursos inicialmente previstos para estos incentivos?

- 6.14. Si no se ha puesto en marcha total o parcialmente la ejecución de esta medida sírvase indicar las razones que justifican la demora y las acciones que se han tomado por parte de este Ministerio para corregir tal situación e iniciar su ejecución en el corto plazo.

**MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,
Dr. RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN**

No

1. En el Consejo de Ministros realizado en la ciudad de Villavicencio el 25 de junio de 2019 se anunció que la ANLA se comprometió a **revisar y aprobar todos los planes de inversión del 1% del departamento del Meta**. Al respecto, le solicito informe: cuántos proyectos se han revisado y aprobado con posterioridad a la realización del Consejo de Ministros.

Para estos efectos, favor entregar un listado en el que se detalle el objeto de los proyectos revisados, municipios de implementación e impacto, valor de las inversiones a efectuar que correspondan a temas ambientales de los proyectos, fecha a partir de la cual iniciarían las inversiones y fecha de la revisión efectuada por la ANLA, acto administrativo por el cual se aprobó o rechazó el proyecto y estado actual del proyecto.

2. Sobre la medida por la cual se señaló que la ANLA pondría a **disposición de la Gobernación del Meta dos (2) personas para responder las quejas relacionadas con el sector Ambiente**, le solicito se informe:

- 2.1. El número total de funcionarios que la ANLA usualmente tiene destinados para la atención de las quejas del sector en el departamento del Meta.

- 2.2. Nombre y cargo de los funcionarios que se dedican a la atención de las quejas del sector en el departamento del Meta.

- 2.3. Nombre y cargo de los funcionarios que fueron puestos a disposición de la Gobernación del Meta para la atención de quejas relacionadas con el sector, calidades académicas y de experiencia de cada uno de ellos.

- 2.4. A partir de cuándo se vinculó cada profesional y a partir de qué fecha se dispuso que prestarían sus servicios a favor de la Gobernación del Meta.

- 2.5. Copia simple del acto administrativo por el cual se dispuso que los dos funcionarios tendrían como función exclusiva la atención de quejas en la Gobernación del Meta.
- 2.6. Copia simple de la comunicación por la cual se le informó Gobernación del departamento del Meta que los funcionarios estarían a su disposición para efectos del cumplimiento de la medida anunciada en el Consejo de Ministros del 25 junio de 2019.

**MINISTRA DEL TRABAJO,
Dra. ALICIA ARANGO OLMOS**

1. Sírvase informar los resultados de la **caracterización laboral de la población** de Guayabetal, Cáqueza, Chipaque, Quetame, Choachí, Villavicencio y las localidades de la ciudad de Bogotá que corresponden con la salida al Llano.
2. Indique de manera pormenorizada en qué se han invertido los \$100 millones ofrecidos por el Gobierno Nacional para que el **Servicio Público de Empleo brinde asistencia de emprendimiento**.
3. En relación con las medidas para **fortalecer el emprendimiento rural con formación** para los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Arauca y Vichada, indique qué se ha hecho para dar cumplimiento a este ofrecimiento, dónde y en qué fechas se han realizado las jornadas de formación, cuántas personas se han formado, y cuántos recursos se han invertido. Favor adjuntar las evidencias que demuestren lo expuesto.
4. Indicar las acciones que se han adelantado para dar cumplimiento a la medida anunciada en el Consejo de Ministros de dar **atención del Centro Agroecológico y Empresarial del municipio de Fusagasugá a Guayabetal, Chipaque, Puente Quetame y Caquezá**. Especificar desde cuándo inició la atención en cada uno de los municipios anunciados y en qué ha consistido dicha atención, cuántos recursos se han invertido para dar cumplimiento a esta medida. Favor adjuntar las evidencias que considere oportunas.
5. En relación con la **formación profesional a Guayabetal y municipios afectados del Meta por centros de esta regional**, favor indicar qué acciones se han adelantado para llevar a cabo esta formación, cuántas personas han sido beneficiadas con la formación, el monto de recursos invertido y ejecutado a la fecha y si se han suscrito convenios con instituciones de educación para este propósito. De ser así, adjuntarlos a su respuesta.

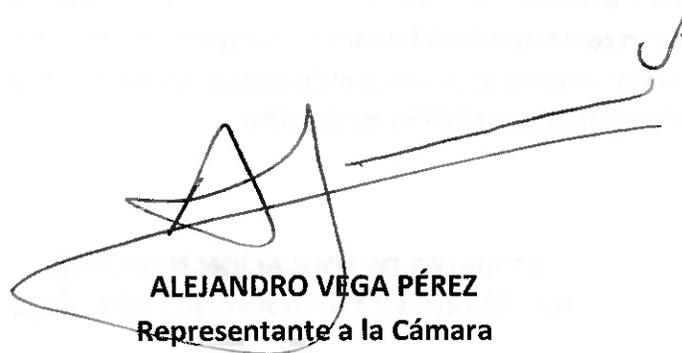
6. Confirmar si ya se realizaron los contactos para que el SENA imparta cursos a la población afectada con el cierre de la vía en el **Batallón Maniobra y Apoyo Aéreo No. 4** y en qué fecha se hicieron. Si quedan cursos pendientes indique la fecha en que se realizarán.
7. Indicar cuántas personas se han inscrito en los programas que les permiten recibir **certificaciones en competencias laborales** en transporte, construcción, infraestructura, minería y transporte fluvial, desde que se realizó el Consejo de Ministros en junio de 2019. Favor detallar en qué departamento se inscribieron los candidatos.

**MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,
Dra. MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

1. Sírvase informar cuántos estudiantes se han beneficiado del proceso **calificación y fortalecimiento técnico de 24 residencias escolares** en las entidades territoriales de Meta, Vichada y Guaviare.
2. Señalar si en la totalidad de las 24 residencias escolares ofrecidas en el Consejo de Ministros de junio de 2019 ya se están ejecutando las actividades de fortalecimiento y cualificación.
3. Indicar detalladamente objeto de los convenios o contratos que se hayan suscrito a la fecha por parte del Ministerio de Educación para ejecutar las actividades de cualificación y fortalecimiento técnico de 24 residencias escolares en las entidades territoriales de Meta, Vichada y Guaviare. Señalar plazo, número de instituciones y estudiantes beneficiarios y beneficiados hasta la fecha con cada convenio, monto total de cada acuerdo, así como monto ejecutado en cada uno a la fecha, y demás aspectos que ilustren las condiciones de ejecución de cada convenio. Igualmente, favor adjuntar copia de los documentos contractuales respectivos.
4. Explicar de manera detallada la forma cómo se han invertido los **recursos adicionales al Plan de Alimentación Escolar -PAE-**.
5. Entregar copia del cronograma de los **encuentros de formación y eventos del sector educativo** que se han realizado y se van a realizar en el departamento del Meta.
6. Suministrar evidencia de la entrega de **dotaciones de mobiliario** que se haya realizado en los municipios de Guayabetal y Villavicencio, así como en los demás municipios del departamento del Meta y el Vichada y Guaviare, entregando evidencia del costo del mobiliario instalado y por

instalar, si lo hay e indicando la fecha en que se realizó la instalación. Adjuntar copia de los contratos correspondientes.

7. Si a la fecha queda mobiliario por instalar, informar la programación de instalación para los municipios faltantes.



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

COMPLEMENTO CUESTIONARIO

Debate de Control Político Vía al Llano

**MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BOTERO**

1. ¿Cuál es el monto de recursos en dinero ha recibido el Gobierno Nacional en los últimos 25 años por la producción petrolera de Meta, Casanare y Arauca en impuestos pagados por las compañías que se encargan de la exploración y explotación de estos recursos en estos departamentos?
2. ¿Cuáles han sido las utilidades de Ecopetrol durante los últimos 25 años?
3. ¿Cuántos recursos en dinero ha recibido el Gobierno Nacional en los últimos 25 años por regalías para la Nación? ¿De estos recursos cuánto se ha asignado para invertir en la Vía Bogotá - Villavicencio o en otros corredores que comunican a los departamentos de Meta, Casanare y Arauca?
4. ¿Cuál es el monto de los recursos para los puntos críticos de la vía Bogotá – Villavicencio que tiene asignados el Gobierno Nacional para inversión?
5. ¿Qué recursos ha invertido el Gobierno, distintos a los Créditos al Sector Agropecuario, para aliviar la crisis por el cierre de la vía?

Subsecretaria General

Fecha: 1 octubre 119

Hora: 5:54 pm

Juanca


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Meta